

MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-2100/18, de fecha 14 de diciembre de 2017, por el cual se tramita la solicitud de realización de un contrato de locación de servicios para la la Doctora María Laura Canestraro, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por las Resoluciones de Rectorado Nros. 1100/95 y 245/96.

Que resulta necesario contar con dicha profesional, Coordinadora del Departamento de Sociología, para asegurar el normal funcionamiento de dicha dependencia.

Que, a tal fin y por entender que reúne los requisitos del perfil profesional, se propone su contratación, bajo la figura de locación de servicios.

Que, en consecuencia, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Señora Decana solicita su contratación, en la modalidad de Locación de Servicios, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

Que, a fojas 02, obra el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 04, la Señora Decana solicita a la Dirección de Presupuesto la autorización de transferencia –del inciso 1 al inciso 3 de la fuente 11-, del monto equivalente al presente contrato de locación de servicios, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, para la docente mencionada.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación de la Doctora María Laura CANESTRARO (clase 1978 - DNI N° 26.728.722 – CUIT N° 27-26728722-3), de acuerdo con las siguientes condiciones:



MODALIDAD: Contrato de Locación de Servicios

OBJETO: Dirección del Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades.

PLAZO: 1° de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019

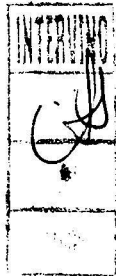
MONTO: Pesos catorce mil setecientos (\$14.700,00) mensuales


CARGA HORARIA: Diez (10) horas semanales

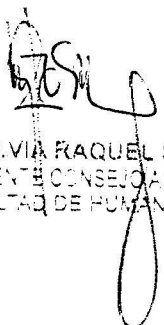
Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Inciso 3, Partida Principal: 3.4.5., Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 126




Mda. Marcela Beatriz Risto
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES